



Política de afiliación a la Cooperativa Qaori

Preámbulo

La Cooperativa Qaori es una organización democrática de personas que se han unido voluntariamente para alcanzar objetivos económicos y sociales comunes. La Cooperativa está comprometida con los principios de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Afiliación

La afiliación a la Cooperativa Qaori está abierta a todas las personas que cumplan los siguientes criterios:

- 18 años o más.
- De mente sana.
- Estar dispuesto a cumplir los estatutos y la política de la cooperativa.
- Dispuestos a participar en las actividades de la Cooperativa.

Responsabilidades de los miembros

Como miembro de la Cooperativa Qaori, usted acepta las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en las actividades de la Cooperativa.
- Votar en todas las elecciones de la Cooperativa.
- Formar parte de los comités de la Cooperativa, cuando se le solicite.
- Pagar puntualmente todas las cuotas y tasas de la Cooperativa.
- Cumplir todos los estatutos y políticas de la Cooperativa.
- Tratar a todos los socios y empleados de la Cooperativa con respeto.
- Ser tolerante con los puntos de vista y opiniones de los demás.
- Obedecer todas las leyes y reglamentos.

Derechos de los miembros

Como socio de la Cooperativa Qaori, tienes los siguientes derechos:

- Asistir a todas las reuniones de la Cooperativa.
- Votar en todas las elecciones de la Cooperativa.
- Formar parte de los comités de la Cooperativa.
- Intervenir en las reuniones de la Cooperativa.

- Recibir un trato igualitario en virtud de los estatutos y políticas de la Cooperativa.
- Acceder a la información y los registros de la Cooperativa.
- Presentar reclamaciones ante el Consejo de Administración de la Cooperativa.

Política CSC/CBC

Propósito

El objetivo de la Política Conozca su Cliente (CSC) y Contra el Blanqueo de Capitales (CBC) es establecer un marco global para identificar y verificar la identidad de nuestros clientes, evaluar y mitigar los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y cumplir las leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Esta política se aplica a todas las personas y entidades que deseen convertirse en miembros de InterTaG CO., LTD y utilizar nuestros servicios financieros, incluidos pagos, remesas.

Procedimientos CSC

Identificación del cliente:

- Todos los nuevos miembros deben proporcionar información personal o empresarial exacta y completa, incluidos su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección, nacionalidad y datos de contacto.
- Las personas deben presentar un documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno, como el pasaporte, el permiso de conducir o el documento nacional de identidad.
- Las empresas deben presentar documentación que acredite su existencia legal y su registro, como un certificado de constitución, estatutos y certificado de registro de la empresa.

Verificación de identidad:

- Verificaremos la autenticidad de los documentos de identificación proporcionados y los compararemos con la información facilitada por el cliente.
- Podemos realizar comprobaciones adicionales, como cruzar información con bases de datos públicas o ponernos en contacto con servicios de verificación de terceros.

Evaluación de riesgos:

- Evaluaremos el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo asociado a cada cliente en función de su identidad, país de origen, tipo de negocio y naturaleza de sus transacciones.

- Podemos aplicar procedimientos reforzados de diligencia a clientes de alto riesgo, como los procedentes de jurisdicciones de alto riesgo o los implicados en sectores o transacciones de alto riesgo.

Procedimientos CBC

Supervisión de transacciones:

- Controlaremos todas las transacciones en busca de actividades sospechosas, incluidas las transacciones voluminosas o inusuales, las transacciones procedentes de jurisdicciones de alto riesgo o las transacciones relacionadas con bienes o servicios de alto riesgo.
- Podemos aplicar mecanismos de filtrado de transacciones y sistemas de alerta para identificar posibles señales de alarma.

Notificación de actividades sospechosas:

- Informaremos de cualquier actividad sospechosa a las autoridades pertinentes de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- Mantendremos registros de todas las notificaciones de actividades sospechosas y de las medidas adoptadas en respuesta a ellas.

Países excluidos

InterTaG CO., LTD puede restringir o prohibir las relaciones comerciales con personas o entidades de países que:

- Sean objeto de sanciones económicas o financieras globales por parte de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales pertinentes.
- Han sido identificadas como jurisdicciones de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) u otros organismos pertinentes de lucha contra el blanqueo de capitales.
- Tienen antecedentes de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otros delitos financieros.
- Algunos ejemplos de países actualmente excluidos son: Rusia, Irán, Somalia, Corea del Norte, etc.

Industrias, bienes o servicios excluidos

InterTaG CO., LTD puede restringir o prohibir las transacciones relacionadas con industrias, bienes o servicios que se consideren de alto riesgo para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, tales como:

- Armas y municiones
- Estupefacientes y otras drogas ilegales
- Pornografía y otros contenidos ilegales
- Juegos y apuestas
- Estafas piramidales y otras actividades fraudulentas
- Armas de destrucción masiva

Afiliación y compra de acciones

Para ser miembro de InterTaG CO., LTD, las personas físicas o jurídicas deben:

- Llenar y firmar un formulario de solicitud de afiliación.
- Comprar una acción en la cooperativa.
- Aceptar a cumplir los estatutos y políticas de la cooperativa, incluida esta Política CSC/CBC.

Apertura de cuentas y servicios financieros

Antes de abrir una cuenta o utilizar cualquiera de nuestros servicios financieros, los afiliados deben:

- Proporcionar documentación CSC completa y precisa.
- Completar con éxito el proceso de verificación de identidad.
- Aceptar y firmar la política de afiliación, que incluye esta Política CSC/CBC.

Seguimiento continuo

Llevaremos a cabo una supervisión continua de las actividades y transacciones de nuestros miembros para garantizar el cumplimiento de esta Política CSC/CBC y de las leyes y normativas aplicables. Podemos exigir a los afiliados que actualicen periódicamente su información CSC o que faciliten información adicional cuando sea necesario.

Revisión y actualización

Esta Política CSC/CBC se revisará y actualizará periódicamente para reflejar los cambios en las leyes y reglamentos aplicables, las normas del sector y las evaluaciones de riesgos.

Ejecución

El Consejo de Administración de InterTaG CO., LTD es responsable de hacer cumplir esta Política de Afiliación. El Consejo de Administración puede tomar medidas disciplinarias contra cualquier socio que infrinja esta Política. La acción disciplinaria puede incluir la suspensión o expulsión de la Cooperativa.

Divisibilidad

Si alguna disposición de esta Política de Afiliación se considera inválida o inaplicable, dicha disposición se eliminará de esta Política y las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

Fecha de entrada en vigor

La presente Política de Afiliación entra en vigor en la fecha de su adopción por el Consejo de Administración de InterTaG CO, LTD.

Firmas

He leído y comprendo la Política de InterTaG CO., LTD y acepto cumplir sus términos.

Firma del miembro

Fecha